



**Alianza Global por los Cuidados
CSW69 /Beijing+30**

**Kit de incidencia
sobre los cuidados**

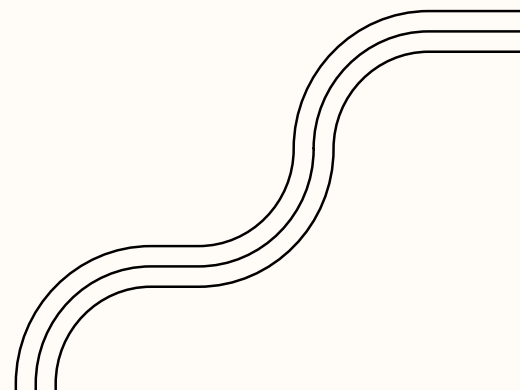
Contenidos

- 03** — **Introducción**
- 04** — **¿Primera vez en la CSW?: ¿Qué es y por qué es importante?**
- 07** — **¿Qué son la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, y Beijing+30?**
- 10** — **¿Cómo se relaciona el cuidado con el tema de revisión de la CSW de este año?**
- 13** — **¿Cuál es la visión transformadora de la AGC que sus integrantes pueden llevar a la CSW69?**
- 17** — **La Alianza Global por los Cuidados en CSW69**
- 20** — **Recursos adicionales**

Introducción

En sus Prioridades Estratégicas 2025–2030, la Alianza Global por los Cuidados (AGC) definió diversas acciones de incidencia sobre los cuidados a nivel multilateral e identificó espacios clave para promover el debate, influir en las personas tomadoras de decisión y otros actores, y finalmente, posicionar la centralidad y el carácter transversal de los cuidados en la agenda de desarrollo. Las sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW, por sus siglas en inglés) se han destacado como un espacio estratégico, por su enfoque en la igualdad de género y su estrecha relación con la agenda de los cuidados, así como una oportunidad para que la Alianza promueva el intercambio, el diálogo y la creación de redes entre sus integrantes.

En 2024, el Secretariado Técnico de la GAC tomó la iniciativa de compilar y difundir los eventos relacionados con los cuidados organizados por la membresía en el marco de la CSW. Como parte de las acciones prioritarias 2025–2030 y sobre la base de los esfuerzos de sus integrantes, este kit de incidencia ha sido diseñado como un recurso informativo para las y los integrantes de la Alianza que deseen participar en la CSW69/Beijing+30 y promover una visión transformadora de los cuidados, tanto dentro como fuera de la sesión.



¿Primera vez en la CSW?: ¿Qué es y por qué es importante?

La **Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer** (CSW, por sus siglas en inglés) es el principal organismo intergubernamental global dedicado a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Establecida en 1946 por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), la CSW se reúne anualmente en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York para debatir políticas, programas y acciones que aborden los desafíos que afectan a las mujeres y niñas en todo el mundo.

Composición de la CSW

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer está compuesta por personas representantes de 45 Estados miembros de la ONU, elegidas por el ECOSOC por un período de cuatro años, según la siguiente distribución geográfica¹:

- 12 integrantes de África
- 11 integrantes de Asia
- Nueve integrantes de América Latina y el Caribe
- Ocho integrantes de Europa Occidental y otros Estados
- Cuatro integrantes de Europa del Este

La Mesa de la CSW² es el órgano coordinador responsable de organizar y facilitar el trabajo de la Comisión. Está compuesta por personas representantes de cinco Estados miembros, elegidas de acuerdo con la misma distribución geográfica equitativa que la Comisión completa. La Mesa juega un papel clave en la definición de la agenda y los temas de cada sesión de la CSW. La presidencia de esta Mesa rota anualmente entre los grupos geográficos. Los miembros de la Mesa sirven un período de dos años y trabajan en estrecha colaboración con ONU Mujeres para asegurar el buen funcionamiento de las sesiones de la Comisión.

¹ Consulta el listado de integrantes actuales de la Comisión [aquí](#)

² La Mesa de la 69ª sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (2025) está compuesta por los siguientes integrantes: S.E. el Sr. Abdulaziz M. Alwasil (Arabia Saudita), Presidente, Grupo de Estados de Asia y el Pacífico; S.E. la Sra. Maritza Chan Valverde (Costa Rica), Vicepresidenta, Grupo de Estados de América Latina y el Caribe; Sra. Dúnia Eloisa Pires do Canto (Cabo Verde), Vicepresidenta, Grupo de Estados Africanos; Sra. Robin Maria de Vogel (Países Bajos), Vicepresidenta Designada, Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados; Sra. Nataliia Mudrenko (Ucrania), Vicepresidenta, Grupo de Estados de Europa del Este.

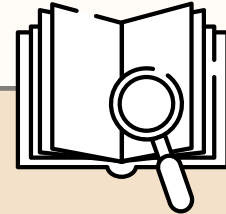
¿Qué sucede en las sesiones de la CSW?

Cada año, la CSW reúne a los **Estados miembros de las Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil y organismos de la ONU para una sesión de dos semanas en la sede de la ONU en Nueva York**, enfocándose en los avances y desafíos en la promoción de la igualdad de género a nivel global. Cada sesión aborda un tema específico relacionado con la igualdad de género, conocido como el *tema prioritario*. Además, la CSW evalúa los avances logrados en la implementación de las conclusiones acordadas de sesiones anteriores, un proceso denominado *tema de revisión*. La sesión generalmente resulta en un conjunto de conclusiones acordadas, un documento que ofrece un diagnóstico y acciones concretas para abordar los temas prioritarios y de revisión.

Por otro lado, varios eventos paralelos (***side events***), organizados por los Estados miembros, a veces en colaboración con otros actores, se llevan a cabo de manera simultánea a las negociaciones de la CSW, lo que permite conversaciones más amplias fuera del programa establecido. De manera similar, desde 1972 se ha convocado un **Foro de la CSW de ONGs** (*NGO CSW Forum*) con la finalidad de crear un espacio más abierto para que las organizaciones de la sociedad civil y feministas organicen sus propios eventos paralelos, elaboren estrategias en torno a la CSW e informen las conversaciones globales. Otros eventos paralelos pueden ocurrir en Nueva York o de forma virtual, aprovechando la presencia física de actores clave o el creciente interés por la igualdad de género.

Cada año, responsables políticos de alto nivel, incluidos funcionarios de diversos ministerios (frecuentemente aquellos relacionados con las mujeres o el género), organizaciones feministas, actores de la sociedad civil y organismos internacionales, se reúnen en persona en Nueva York para este evento. **De esta manera, la CSW y sus actividades paralelas brindan un espacio único para dialogar** con estos actores, profundizar en los temas de género, debatir prioridades emergentes, influir en la agenda multilateral y establecer marcos globales para acciones concretas que impulsen la igualdad de género.

En 2025, la CSW celebrará su 69ª sesión, conmemorando el 30º aniversario de la adopción de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995). El enfoque principal de esta sesión será revisar y evaluar los avances en la implementación de los compromisos establecidos en la Declaración y la Plataforma de Acción, así como los resultados de la 23ª sesión especial de la Asamblea General, junto con una revisión de los desafíos actuales que afectan al logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.



Resumen:

- **Negociaciones sobre las Conclusiones Acordadas:** Los Estados miembros debaten y adoptan un documento final con recomendaciones políticas.
- **Paneles de Alto Nivel y Reuniones Ministeriales:** Representantes gubernamentales, funcionarios de la ONU y expertos comparten sus perspectivas sobre cuestiones relacionadas con el género.
- **Eventos Paralelos Oficiales (Side Events):** Organizados dentro del recinto de la ONU por gobiernos, agencias de la ONU y organizaciones de la sociedad civil acreditadas ante ECOSOC para tratar temas específicos de género.
- **Otros Eventos Paralelos:** Organizaciones de la sociedad civil y otros actores realizan sesiones fuera del recinto de la ONU—en el Foro de ONGs de la CSW o en otros espacios—para compartir perspectivas y estrategias de incidencia.
- **Creación de Redes e Incidencia:** La CSW es un espacio clave para establecer alianzas, influir en las personas responsables de la toma de decisiones y promover compromisos relacionados con la igualdad de género.

¿Qué son la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, y Beijing+30?

La **Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing** fueron los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Las Conferencias Mundiales sobre la Mujer fueron una serie de encuentros internacionales organizados por las Naciones Unidas para abordar cuestiones globales relacionadas con los derechos de las mujeres, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Hasta la fecha, se han celebrado cuatro Conferencias Mundiales sobre la Mujer³:

Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer (1975)

- **Sede:** Ciudad de México, México
- **Contexto:** Celebrada en el marco del Año Internacional de la Mujer
- **Resultado:** Plan de Acción Mundial para la Implementación de los Objetivos del Año Internacional de la Mujer

Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer (1980)

- **Sede:** Copenhague, Dinamarca
- **Contexto:** Destinada a revisar los avances en la implementación de los objetivos de la Primera Conferencia Mundial, con énfasis en el empleo, la salud y la educación.
- **Resultado:** Programa Mundial de Acción

Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer (1985)

- **Sede:** Nairobi, Kenia
- **Contexto:** Celebrada en el marco de la Revisión y Evaluación de los Logros de la Década de la Mujer de la ONU
- **Resultado:** Estrategias de Nairobi para el Avance de la Mujer

Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995)

- **Sede:** Beijing, China
- **Contexto:** Marcó la culminación de dos décadas de incidencia y diálogo internacional sobre la necesidad de la igualdad de género.
- **Resultado:** Declaración y Plataforma de Acción de Beijing

³ ONU Mujeres (2024) <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women>

La **Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer**, celebrada en **Beijing, China, en 1995**, representa un hito histórico en la lucha global por la igualdad de género y los derechos de las mujeres. Su impacto continúa moldeando las políticas internacionales y los esfuerzos de incidencia, estableciendo las bases para el avance continuo hacia la igualdad de género a nivel mundial.

El principal resultado de la conferencia fue la adopción de la **Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing**. Adoptada por unanimidad por 189 países, constituye un marco integral para alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, estableciendo 12 áreas críticas de preocupación:

1. La mujer y la pobreza
2. Educación y capacitación de la mujer
3. La mujer y la salud
4. La violencia contra la mujer
5. La mujer y los conflictos armados
6. La mujer y la economía
7. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones
8. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer
9. Los derechos humanos de la mujer
10. La mujer y los medios de difusión
11. La mujer y el medio ambiente
12. La niña

La Plataforma de Acción de Beijing sigue siendo uno de los acuerdos internacionales más relevantes en materia de igualdad de género. Continúa guiando políticas, iniciativas y programas orientados a mejorar la vida de las mujeres y avanzar en sus derechos a nivel global. Desde la Conferencia de Beijing de 1995, la Asamblea General y la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) han convocado diversas sesiones para evaluar los avances en la implementación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing:

- 2000: Revisión de cinco años: **A/55/341**
- 2005: Revisión de 10 años: **E/CN.6/2005/11**
- 2010: Revisión de 15 años: **E/2010/27**
- 2015: Beijing+20: **E/2015/2**
- 2020: Revisión de 25 años: **E/2020/27**

Este año, el tema de revisión de la CSW69, **Beijing+30 (B+30), conmemora el 30° aniversario de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing**. Es un momento clave para evaluar los avances en la igualdad de género y los derechos de las mujeres en los últimos 30 años, destacando los logros alcanzados, los desafíos persistentes y la necesidad de un renovado compromiso global.

En preparación para la revisión B+30, diversas personas expertas han presentado aportes y documentos sobre desafíos pendientes, oportunidades y temas prioritarios. Antes de la sesión, los Estados, incluidos los 22 gobiernos integrantes de la AGC, elaboraron informes nacionales para evaluar los avances en igualdad de género y la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing, mientras que las cinco Comisiones Regionales de la ONU lideraron las revisiones regionales. De igual manera, varias OSCs presentaron informes paralelos, y las ONG con estatus consultivo ante ECOSOC, incluyendo a diez integrantes de la AGC, compartieron declaraciones escritas sobre el tema de la sesión. El Secretario General compilará los resultados de estos esfuerzos y realizará su propia revisión y evaluación de B+30 en un informe global de síntesis que será presentado en la CSW69⁴.

La revisión Beijing+30 resultará en la adopción por parte de los gobiernos de una Declaración Política⁵ (en lugar de las Conclusiones Acordadas). Esta declaración destacará los logros, evaluará los desafíos y trazará acciones concretas para implementar la Declaración y su Plataforma de Acción. Además, se adoptará un Programa de Trabajo Multianual para la CSW⁶.

⁴ Consulta la versión preliminar no editada del informe disponible [aquí](#)

⁵ Consulta el borrador de la Declaración Política disponible [aquí](#)

⁶ Consulta el borrador del Programa de Trabajo Multianual está disponible [aquí](#). Propone "Transformar los Sistemas de Cuidados" como el tema prioritario para la CSW70

¿Cómo se relaciona el cuidado con el tema de revisión de la CSW de este año?

Aunque la Declaración de Beijing no aborda explícitamente el trabajo de cuidados, contiene varias referencias a la eliminación de las barreras estructurales para la participación económica de las mujeres.

Por otro lado, la Plataforma de Acción de Beijing hace **referencia de manera amplia al trabajo de cuidados**, destacando las labores no remuneradas realizado por las mujeres (también señalado como “trabajo doméstico,” “no remunerado” o “del hogar”) como una contribución fundamental a la economía. Manifiesta su preocupación por la responsabilidad desproporcionada que recae sobre las mujeres en las tareas de cuidados y la división de trabajo basada en el género. El documento menciona tanto el trabajo de cuidados remunerado como no remunerado en nueve de sus doce objetivos estratégicos:

- **La mujer y la pobreza:** Señala que los sistemas de seguridad social no consideran las interrupciones en el empleo causadas por las responsabilidades de cuidados no remunerado realizado por las mujeres, lo que contribuye a la pobreza. Además, insta a las organizaciones estadísticas nacionales e internacionales a desarrollar datos que visibilicen y reconozcan este trabajo, evaluando también su vínculo con la pobreza.
- **Educación y capacitación de la mujer:** Señala que las responsabilidades de cuidado de las niñas también limitan su rendimiento educativo y su acceso a la educación, y exhorta a los gobiernos a ofrecer servicios de cuidado infantil y educación parental en las instituciones escolares, apoyar las necesidades de cuidados de las madres y adolescentes embarazadas, y promover la educación continua de las madres. Asimismo, recomienda que los gobiernos y las autoridades educativas impulsen la igualdad de género y fomenten la participación activa de los hombres en las tareas de cuidados.

- **La mujer y la salud:** Recomienda que las autoridades públicas y otros actores fomenten la participación equitativa de los hombres en las tareas de cuidados.
- **La mujer y los conflictos armados:** Destaca el aumento de las responsabilidades de cuidados de las mujeres durante los conflictos.
- **La mujer y la economía:** Destaca el impacto negativo de la desigual distribución de responsabilidades de cuidados que recaen en las mujeres y de la falta de opciones laborales flexibles o servicios de cuidados en las oportunidades económicas de las mujeres. Destaca que, a pesar del aumento de la participación de las mujeres en la fuerza laboral, no se ha modificado la división de trabajo basada en el género. Afirma que las mujeres compensan la falta de servicios públicos de cuidados y resalta las contribuciones de las trabajadoras del hogar migrantes a la economía. Señala la subvaloración del trabajo de cuidados no remunerado en las cuentas nacionales y recomienda que los gobiernos midan e investiguen adecuadamente este trabajo. Hace un llamado a los gobiernos a ofrecer servicios de cuidados de alta calidad, accesibles y flexibles, abordar las responsabilidades de cuidados de las niñas y mejorar los salarios en los sectores de cuidados remunerados. Finalmente, recomienda políticas que transformen la división de trabajo de género, faciliten el trabajo de cuidados y proporcionen servicios de cuidados infantiles y condiciones laborales flexibles.
- **La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones:** Señala que las responsabilidades de las mujeres en el trabajo de cuidados también limitan su potencial y su tiempo para participar en los espacios de toma de decisiones.
- **Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer:** Recomienda considerar el trabajo remunerado y no remunerado de las mujeres en la política económica y la planificación, así como mejorar la recolección de datos sobre el trabajo de cuidados y su incorporación en los Sistemas de Cuentas Nacionales.

- **La mujer y el medio ambiente:** Llama la atención sobre el deterioro de los recursos naturales y cómo este agrava las responsabilidades de cuidados de las mujeres.
- **La niña:** Aborda las responsabilidades de cuidados que recaen sobre las niñas y su impacto en su escolarización. A la vez que solicita medidas que promuevan el retorno o la finalización de la educación de las niñas, adolescentes embarazadas y madres jóvenes, apoyando sus necesidades de cuidados.

La Plataforma de Acción de Beijing ofrece una narrativa poderosa sobre los cuidados, junto con un conjunto de pasos concretos para abordar la responsabilidad desproporcionada de las mujeres en el trabajo de cuidados y sus impactos. La revisión Beijing+30 proporciona recursos clave y permite a los actores evaluar los avances en este ámbito a nivel nacional, regional y global. No obstante, **la agenda de cuidados ha evolucionado significativamente desde 1995**. Esto implica que la revisión B+30 también es una oportunidad para incorporar conceptos y modelos de políticas más recientes, incluidos aquellos discutidos en el marco de la Alianza Global por los Cuidados, como las 5Rs de los cuidados, sistemas integrales de cuidados, los cuidados y el apoyo, y el trabajo decente para las personas trabajadoras del sector de los cuidados. Además, proporcionará un espacio crucial para profundizar en las intersecciones críticas entre los cuidados y otras agendas, como la acción climática, los derechos laborales, la migración, entre otras.

¿Cuál es la visión transformadora de la AGC que sus integrantes pueden llevar a la CSW69?

La Alianza Global por los Cuidados es una comunidad global multiactor lanzada en 2021, durante el Foro de Igualdad de Generación. Facilita y promueve espacios para la acción colectiva, la incidencia, la comunicación y el aprendizaje sobre los cuidados, su reconocimiento como una necesidad, un trabajo y un derecho. Actualmente, la Alianza agrupa a más de **250 integrantes** de diversas regiones del mundo, incluyendo gobiernos locales y nacionales, organizaciones de la sociedad civil, filantropías, asociaciones sindicales, el sector privado, organizaciones internacionales e instituciones académicas. Sus integrantes abordan los cuidados desde distintas perspectivas, como la igualdad de género, los derechos laborales, la justicia climática, la inclusión de personas con discapacidad, entre otras.

Durante 2022 y 2023, la membresía de la Alianza definió de manera colaborativa una ["Visión Transformadora de los Cuidados"](#). Esta visión busca crear sociedades que reconozcan la centralidad de los cuidados, garanticen los derechos de las personas trabajadoras y receptoras de cuidados, y promuevan la justicia de género y el bienestar de todas las personas.

Los integrantes de la AGC aportan una vasta experiencia, recursos y evidencias a las conversaciones sobre igualdad de género, cuidados y otros temas, lo que es especialmente relevante para la revisión Beijing+30. La visión transformadora de la Alianza Global por los Cuidados y las prioridades estratégicas para 2025-2030 también presentan un conjunto de principios clave y mensajes formulados de manera colectiva, que pueden ser amplificados, posicionados y conectados con otros temas durante la CSW69:

- Los cuidados **son esenciales para nuestras sociedades y economías**. Permiten que las personas estén alimentadas, limpias y participen en sus comunidades en un entorno saludable. Sin embargo, estos trabajos son en su mayoría no reconocidos y subvalorados.

- Los cuidados **comprenden las actividades realizadas para garantizar el bienestar cotidiano de las personas desde diversas perspectivas: física, económica y emocional.** Incluyen la provisión de elementos esenciales para la vida humana, como la alimentación, la vivienda, el saneamiento, la limpieza, la salud y la compañía. El trabajo de cuidados abarca dos actividades que se superponen: actividades de cuidados directos, personales y relacionales, como alimentar a un bebé o atender a una persona enferma; y actividades de cuidados indirectos, como cocinar y limpiar. Los cuidados pueden ser no remunerados, como ocurre con las tareas domésticas no remuneradas o los cuidados comunitarios, así como remunerados, como el trabajo doméstico remunerado o el empleo en otros sectores de cuidados (salud, educación, entre otros).
- **Las mujeres y las niñas asumen la mayor parte del trabajo de cuidados, dedicando tres veces más tiempo a esta labor que los hombres a nivel mundial.** Esto constituye un de los mayores obstáculos para alcanzar la igualdad de género, ya que genera pobreza de tiempo y limita la participación y seguridad económica de las mujeres, su acceso a la educación y su capacidad para dedicar tiempo al autocuidado y a la recreación.
- La actual organización social de los cuidados también es **insostenible para las personas que requieren cuidados y apoyo**, ya que no proporciona servicios de calidad, accesibles y suficientes, ni garantiza el derecho a la autonomía y a la vida independiente.
- **Las personas trabajadoras de los cuidados remunerados, que también son en su mayoría mujeres, enfrentan condiciones laborales precarias, salarios bajos y la falta de seguridad social.** Muchas de estas trabajadoras son migrantes y enfrentan múltiples formas de discriminación debido a su nacionalidad, estatus migratorio y/o identidad étnica y racial.
- Los cuidados son un **tema transversal central para el desarrollo y se interrelacionan con otras agendas**, como los derechos laborales, el medio ambiente y la acción climática, la migración y el desplazamiento forzado, las tendencias demográficas, incluido el envejecimiento de la población, el comercio, la lucha contra la violencia, la vivienda y el desarrollo urbano, la salud, la reestructuración de la deuda, la justicia fiscal y la austeridad, la educación, la tecnología y los conflictos, entre muchos otros.

- Los cuidados **deben ser reconocidos como un trabajo, un derecho y un bien público**. Todas las personas y sectores de la sociedad tienen responsabilidades compartidas en el trabajo de cuidados. Si bien los Estados son los principales responsables de la provisión de servicios públicos de cuidados, el sector privado, los hogares y las comunidades también deben cumplir un papel fundamental. Además, los hombres deben involucrarse de manera igualitaria en las tareas de cuidados.
- Todos los actores clave deben retomar el marco de las **5Rs de los cuidados**: Reconocer, Reducir y Redistribuir el trabajo de cuidados, así como Recompensar y Representar a las personas trabajadoras de cuidados. Para alcanzar este objetivo, es necesario implementar diversas políticas:
 - Se deben generar **datos e investigaciones** sobre las desigualdades en los cuidados, e incorporar el trabajo de cuidados en las cuentas nacionales.
 - **Los gobiernos deben desarrollar sistemas y políticas de cuidados universales, progresivas e integrales**, que incluyan infraestructuras de apoyo a los cuidados, cuidados infantiles, cuidados a largo plazo, entre otros.
 - Asimismo, los gobiernos deben invertir de manera sostenible en estas políticas y ampliar el espacio fiscal. Otros sectores corresponsables, como las organizaciones filantrópicas, los donantes y las agencias de cooperación internacional, también deben proporcionar oportunidades de financiación y respaldar proyectos orientados a transformar los sistemas de cuidados.
 - **Los lugares de trabajo deben ser amigables con los cuidados**, ofreciendo arreglos laborales flexibles, políticas de licencias e instalaciones de cuidados en el lugar de trabajo.
 - **Las personas trabajadoras de los cuidados deben disfrutar de condiciones laborales dignas y de protección social**, así como contar con garantías para ejercer su derecho a la negociación colectiva y a la organización. Además, se debe priorizar su formalización, certificación y desarrollo de habilidades.

- La sociedad civil, incluidas las organizaciones de personas cuidadoras y receptoras de cuidados, **debe participar activamente en el diseño, implementación y monitoreo de las políticas de cuidados**, y debe mantenerse un diálogo social constante.
- Las personas con discapacidad, las personas mayores, las personas con enfermedades, así como las niñas, niños y adolescentes, deben ser **reconocidas como sujetos de derechos y agentes de cambio en las políticas de cuidados**, y no como dependientes o simples receptoras de asistencia.
- Las **políticas deben ser localizadas y adoptar una perspectiva interseccional**, considerando las necesidades e intereses derivados del género, la edad, la etnia, el ingreso y la discapacidad, entre otros factores.

La Alianza Global por los Cuidados en CSW69

La **Alianza Global por los Cuidados** es una plataforma única que permite a sus integrantes colaborar, co-crear y generar estrategias colectivas de defensa, aprendizaje y comunicación para avanzar en la agenda de cuidados. La CSW también representa una oportunidad clave para que la membresía de la Alianza se reúna y discuta el progreso, los logros, los desafíos y las oportunidades para avanzar en dicha agenda. Desde 2023, la Alianza ha organizado espacios de intercambio, conversación y creación de redes entre sus integrantes en torno a la CSW. Además, ha buscado conectar los temas prioritarios y de revisión de la Comisión con la agenda de cuidados, explorando su relación, implicaciones y las medidas necesarias para promover la igualdad de género y una organización social de cuidados más justa.

Durante la CSW69, habrá varias oportunidades de incidencia, creación de redes y divulgación para los integrantes de la Alianza Global por los Cuidados⁷. Asistir, participar o consultar las múltiples iniciativas y recursos de la Alianza relacionados con la CSW69/B+30 fomenta la colaboración, promueve el diálogo sobre los cuidados, fortaleciendo los esfuerzos colectivos de sus integrantes:

- **Evento insignia de la Alianza Global por los Cuidados:** Evento oficial de la Alianza, que aborda el tema prioritario y su vínculo con los cuidados.
- **Eventos y talleres apoyados por la AGC:** Actividades lideradas por integrantes de la AGC y apoyadas por el Secretariado Técnico que abordan diversos enfoques de la agenda de cuidados, incluyendo el uso del tiempo, el financiamiento de las políticas de cuidados y los cuidados en el contexto del cambio climático.
- **Otros eventos e iniciativas de integrantes:** Encuentros y actividades relacionadas con los cuidados organizadas por los integrantes de la AGC en diversos foros y espacios.
- **Desayuno de la AGC:** Oportunidad para conocer a otros integrantes y compartir el trabajo que están realizando y sus prioridades actuales.

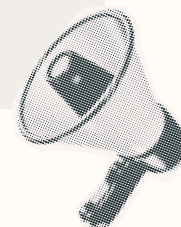
⁷ Consulta la lista completa de actividades e iniciativas de la Alianza Global por los Cuidados [aquí](#).

Además de estas actividades, los integrantes de la AGC pueden aprovechar las conversaciones amplificadas sobre igualdad de género en la CSW, dentro del marco del Beijing+30, y la presencia de actores clave y personas tomadoras de decisiones para impulsar la agenda de cuidados y cumplir las prioridades estratégicas de la AGC para el periodo 2025-2030:

- **Influir en las personas responsables de políticas y tomadoras de decisiones para que actúen en favor de los cuidados:** Conectar con los Estados y personas responsables de políticas para que promuevan políticas de cuidados, sostenibilidad financiera e incremento de la inversión en la agenda de cuidados.
- **Abogar por la inclusión de los cuidados en documentos estratégicos y marcos internacionales:** Además de la declaración política que se adoptará durante la CSW69, impulsar la inclusión de compromisos firmes en torno a políticas de cuidados, financiamiento y sistemas de cuidados con enfoque de género en acuerdos multilaterales y documentos de políticas.
- **Aumentar la visibilidad de la agenda de cuidados:** Sensibilizar sobre los diversos temas relacionados con los cuidados y destacarlos como elementos clave para la igualdad de género y como un tema central en las discusiones.
- **Conectar con otros actores e integrantes de la AGC que trabajen en la agenda de cuidados:** Reunirse, crear redes y explorar oportunidades de colaboración con actores que estén promoviendo la agenda de cuidados en la CSW69, e incentivarles a unirse a la Alianza.
- **Explorar aspectos técnicos de la agenda de cuidados:** Convocar a los actores clave para reflexionar sobre aspectos específicos de la agenda de cuidados desde un enfoque técnico y práctico.

Para lograr estos objetivos, los integrantes de la AGC pueden aprovechar los siguientes mecanismos:

- **Interacción con gobiernos nacionales o subnacionales:** Invitar a personas funcionarias y representantes de una o más instituciones gubernamentales a los eventos, propiciar espacios de diálogo y destacar las principales prioridades relacionadas con los cuidados para avanzar hacia su reconocimiento e inclusión en las agendas políticas.
- **Side Events Oficiales y Eventos paralelos:** Organizar o participar en eventos paralelos y Side Events de la AGC u otras plataformas durante la CSW69 -como paneles, talleres o mesas de discusión- ayuda visibilizar la importancia de los cuidados en la igualdad de género. Estos espacios pueden servir para compartir investigaciones, políticas, experiencias y buenas prácticas que impulsen la transformación de los sistemas de cuidados.
- **Evidencia y datos:** Recopilar, difundir y/o publicar datos, estudios e investigaciones innovadoras que evidencien las desigualdades en los cuidados, demuestren los beneficios sociales y económicos de invertir en sistemas de cuidados y subrayen su papel clave para la igualdad de género, el desarrollo sostenible y el bienestar de las personas.
- **Campañas en redes sociales:** Utilizar hashtags, historias y campañas en redes sociales como Twitter, Instagram y Facebook para amplificar las conversaciones sobre la AGC y los cuidados durante la CSW69. Difundir mensajes clave para sensibilizar, involucrar a diversas audiencias y movilizar apoyo global sobre la centralidad de los cuidados para lograr la igualdad de género.
- **Relación con medios de comunicación:** Contactar con periodistas y medios para promover la cobertura de la CSW69 y de las actividades de la AGC o relacionadas con los cuidados. Impulsar la visibilidad de los cuidados como un tema prioritario para la igualdad de género, con el objetivo de posicionarlo en la agenda mediática y el debate público.



Recursos adicionales

- ✓ **Hoja de estadísticas sobre cuidados de la AGC**
Click [aquí](#) para descarga
- ✓ **Calendario de la AGC de eventos e iniciativas relacionadas con los cuidados en CSW69**
Click [aquí](#) para descarga
- ✓ **Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer: Informes de las sesiones (1947 - actualidad)**
Click [aquí](#) para descarga
- ✓ **Revisión de la implementación de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (1946 - actualidad)**
Click [aquí](#) para descarga
- ✓ **Registros resumidos: Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (1947 - actualidad)**
Click [aquí](#) para descarga
- ✓ **Recursos de incidencia de los integrantes de la AGC:**
 - **Alianza de la Economía del Bienestar (WEAll):** Recomendaciones de políticas para una economía del bienestar [aquí](#)
 - **Centro para el Desarrollo Global (CGD), the Asia Foundation, Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC), Women Deliver, y el Centro Internacional de Investigación sobre la Mujer (ICRW):** La Hoja de Ruta Global para la Acción en la Economía del Cuidado [aquí](#)
 - **Comisión Económica para América Latina y el Caribe:** La Sociedad del Cuidado: Un horizonte para la recuperación sostenible con igualdad de género [aquí](#)
 - **Confederación Sindical Internacional:** Reivindicaciones Sindicales Fundamentales para Beijing+30 [aquí](#)
 - **Data 2X:** Una economía de los cuidados feminista requiere una agenda de datos de género [aquí](#)

✓ **Recursos de incidencia de los integrantes de la AGC:**

- **Naciones Unidas:** Transformar los sistemas de cuidados en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y nuestra agenda común [aquí](#)
- **Overseas Development Institute:** Construyendo sociedades cuidadoras: cómo los estados pueden transformar las normas de género del cuidado [aquí](#)
- **Red de Acción para el Desarrollo de la Primera Infancia (ECDAN):**
Da un vistazo: Cuidado infantil [aquí](#)
- **UNI Global Union: Ganando Derechos:** El Camino hacia el Empoderamiento de las Trabajadoras y Trabajadores del Cuidado [aquí](#)



Síguenos



@GlobalAllianceForCare



@globalallianceforcare



@globalallianceforcare



@GAllianceCare



@GlobalAllianceforCareOfficial

Visita nuestro sitio web:

www.globalallianceforcare.org

